Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 068/2024 de fecha 10 de septiembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 068-016/2024

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 243/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA ÍNDEX S.A.C.I., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 148/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA ESTUDIOS SEROLÓGICOS, CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN CARÁCTER DE COMODATO, PARA EL CENTRO PRODUCTOR DE SANGRE Y TERAPIA CELULAR DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", CON ID N° 401.272.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1790/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 02 de setiembre de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 479/2024, de fecha 29 de agosto de 2024, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 243/2022, suscrito con la firma ÍNDEX S.A.C.I., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 148/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA ESTUDIOS SEROLÓGICOS, CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN CARÁCTER DE COMODATO, PARA EL CENTRO PRODUCTOR DE SANGRE Y TERAPIA CELULAR DEL HOSPITAL CENTRAL DEL I.P.S", con ID N° 401.272; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 034-015/2022, de fecha 21 de junio de 2022, entre otras cuestiones se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 148/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA ESTUDIOS SEROLÓGICOS, CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN CARÁCTER DE COMODATO, PARA EL CENTRO PRODUCTOR DE SANGRE Y TERAPIA CELULAR DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", a la firma ÍNDEX S.A.C.I., formalizándose a través del Contrato N° 243/2022, en fecha 13 de julio de 2022;

Que, por Nota de fecha 12 de agosto de 2024, la firma ÍNDEX S.A.C.I., otorgó su conformidad para la ampliación de los Ítems N° 1 al N° 7, del Contrato N° 243/2022;

Que, por Memorando de fecha 08 de agosto de 2024, identificado como Expediente MEM-0230-2024-000055, el Centro Productor de Sangre y Terapia Celular, de la Dirección de Apoyo y Servicios, solicitó la ampliación del 20 % de las cantidades correspondientes a los Ítems N° 1,

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N° 6 y N° 7, del Contrato N° 243/2022, suscrito con la firma ÍNDEX S.A.C.I., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 148/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA ESTUDIOS SEROLÓGICOS, CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN CARÁCTER DE COMODATO, PARA EL CENTRO PRODUCTOR DE SANGRE Y TERAPIA CELULAR DEL HOSPITAL CENTRAL DEL I.P.S", manifestando cuanto sigue: *"(...) El centro productor de sangre y terapia celular del I.P.S ha experimentado un aumento significado en la cantidad en la cantidad de donantes que acuden a realizar sus donaciones en los últimos meses. Como consecuencia de este aumento en el número de donantes, ha surgido la necesidad de ampliar las cantidades de los reactivos de serología requeridos para realizar los análisis de detección de enfermedades transmisibles en las unidades de sangre donadas. Dado este escenario, es fundamental ampliar las cantidades de los reactivos de serología para asegurar que todos los análisis puedan llevarse a cabo de manera oportuna y con los más altos estándares de seguridad. El stock crítico y la necesidad de garantizar la seguridad y calidad en la sangre y sus componentes obligan a recurrir al amparo del Artículo 55° de la Ley N° 2051/03, De Contrataciones Públicas, precautelando la obligación del Instituto de Previsión Social de velar por la salud"*;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 383/2024, de fecha 23 de agosto de 2024, la Unidad de Gestión Legal de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, en atención a lo expuesto y a la reglamentación vigente, resulta jurídicamente viable proceder a la suscripción de una Adenda para la ampliación del 20% de las cantidades originalmente pactadas en los ítems N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N° 6 y N° 7, del Contrato N° 243/2022 suscripto con la firma ÍNDEX S.A.C.I., en el marco de la LPN - SBE N° 148/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA ESTUDIOS SEROLÓGICOS, CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN CARÁCTER DE COMODATO, PARA EL CENTRO PRODUCTOR DE SANGRE Y TERAPIA CELULAR DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", ID N° 401.272, conforme a lo solicitado por el Administrador del Contrato y siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor, y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, respetando el límite legal del 20 %, en base a lo preceptuado en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, en concordancia con la Resolución DNCP/N° 5695/2019..."*;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 26 de agosto de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Departamento Técnico de Contrataciones, la inclusión al

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Programa Anual de Contrataciones, (PAC) 2024, la ampliación de monto del Contrato N° 243/2022;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 466/2024, de fecha 26 de agosto de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, para la ampliación del Contrato N° 243/2022;

Que, por Memorando CA/N° 5000027480/2024, de fecha 26 de agosto de 2024, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 358 "Útiles y Materiales Médicos – Quirúrgicas y Laboratorio", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2024, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2190/2024, de 26 de agosto de 2024, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 243/2022, de la firma ÍNDEX S.A.C.I.;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 26 de agosto de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó el Visto Bueno correspondiente a la Gerencia de Salud, para la ampliación de monto del Contrato en cuestión;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 26 de agosto de 2024, la Gerencia de Salud, otorgó su parecer favorable para la ampliación de monto del Contrato N° 243/2022;

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP/N° 5695/2019, emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 068-016/2024

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 243/2022, suscrito con la firma ÍNDEX S.A.C.I., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 148/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA ESTUDIOS SEROLÓGICOS, CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN CARÁCTER DE COMODATO, PARA EL CENTRO PRODUCTOR DE SANGRE Y TERAPIA CELULAR DEL HOSPITAL CENTRAL DEL I.P.S", ID N° 401.272, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Establecer que las demás Cláusulas del Contrato N° 243/2022, permanezcan invariables.----------

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al Contrato mencionado, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.---

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

coherencia con la versión digital registrada para su tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/rr/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

ANEXO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 148/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA ESTUDIOS SEROLÓGICOS, CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN CARÁCTER DE COMODATO, PARA EL CENTRO PRODUCTOR DE SANGRE Y TERAPIA CELULAR DEL HOSPITAL CENTRAL DEL I.P.S"

AMPLIACIÓN DE MONTO:

CONTRATO N° 243/2022 INDEX S.A.C.I

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido	Cantidad Ampliada	Precio Total Ampliado
1	4552	41116002-047	Reactivo HIV 1 y 2 Ag/Ab Equipo Automatizado	Det.	Unidad	39.000	78.000	ABBOTT	US.A./ ALEMANIA	46.840	3.653.520.000	15.600	730.704.000
2	4559	41116002-073	Reactivo para Hepatitis B Equipo Automatizado	Det.	Unidad	39.000	78.000	ABBOTT	US.A./ ALEMANIA	50.945	3.973.710.000	15.600	794.742.000
3	3979	41116010-067	Reactivo para anticuerpo Core IgG + IgM-HB Equipo Automatizado	Det.	Unidad	39.000	78.000	ABBOTT	US.A./ ALEMANIA	52.900	4.126.200.000	15.600	825.240.000
4	4307	41116002-103	Hepatitis C Equipo Automatizado	Det.	Unidad	39.000	78.000	ABBOTT	US.A./ ALEMANIA	90.598	7.066.644.000	15.600	1.413.328.800
5	9693	41116002-069	Reactivo HTLV Equipo Automatizado	Det.	Unidad	39.000	78.000	ABBOTT	US.A./ ALEMANIA	36.850	2.874.300.000	15.600	574.860.000
6	4104	41116002-003	Chagas Equipo Automatizado	Det.	Unidad	39.000	78.000	ABBOTT	US.A./ ALEMANIA	45.610	3.557.580.000	15.600	711.516.000
7	5421	41116002-087	Reactivo Sífilis Equipo Automatizado	Det.	Unidad	39.000	78.000	ABBOTT	US.A./ ALEMANIA	37.410	2.917.980.000	15.600	583.596.000
												G.	5.633.986.800

Monto total ampliado a la firma INDEX S.A.C.I: G. 5.633.986.800 (Guaraníes cinco mil seiscientos treinta y tres millones novecientos ochenta y seis mil ochocientos) IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Romina G. Bedoya Sánchez Jefa Secc. Contratos Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Fátima Ramírez O. Jefa Dpto. Contratos y Seguros Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bordón Director Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. ANA MARIA CASTRO Secretaria del Consejo de Administración